

EXPTE. H.C.D. N° 29.825/10.-
REF: ORDENANZA S/ DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LAS BODAS DE ORO DE LA E.E.E. N° 501.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 019/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.825/10, mediante el cual la E.E.E. N° 501 cumple las “Bodas de Oro” lo cual se festejara el 08 de Noviembre del corriente año a las 8,30 horas sita en la calle Tucumán N° 289 esquina Camilli de Moreno Centro. La Institución cumple 50 Años de su inauguración y que por sus aulas han transitado muchísimas generaciones Morenenses, y

CONSIDERANDO que hubieron quienes supieron orientar las tareas con serena inteligencia y una enorme responsabilidad de trabajo y organización;

QUE es de singular importancia para este Municipio, el poner de relevancia la acción de esta Institución, que cuenta con una importante matrícula de alumnos, debido a la excelencia de la prestación de todo su equipo educativo;

QUE este año se cumplen 50 Años de esta obra con la colaboración de Docentes, Comisiones Cooperadoras, Padres y Alumnos que transitaron llenos de entusiasmo y voluntad de trabajo durante estos años.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.534/10

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal y Cultural la celebración de las “Bodas de Oro” a la E.E.E. N° 501, sita en la calle Tucumán N° 289 esquina Camilli de Moreno Centro, que se festejara el 08 de Noviembre del corriente año a las 8,30 horas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

Promulgación Automática

13/01/2011